

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2026/057
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE
PROMOCIÓN, CAPTACIÓN, FORMACIÓN Y MENTORIZACIÓN DESTINADAS A PROFESIONALES
DENTRO DEL PROGRAMA EMPRENDE ANDALUCÍA (EAIA) FINANCIADO POR FSE+ A TRAVÉS DE LA
FUNDACIÓN INCYDE".**

Con fecha 16 de julio de 2026 a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto, conforme al artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

Milagros Pedrayes Usunaga. Técnica del Área de Personal (Dirección de Personal y Soporte de Valor) en sustitución de Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto del Área de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos).

VOCALES:

Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

Juan Hermosilla López, Vocal de Económico-Financiero, Técnico del Área de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos), en sustitución de Rocío Ruíz Cantisán, Técnica del Área de Finanzas (Dirección de Servicios Corporativos).

Miguel Ángel Moya Collado, Técnico del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).

SECRETARÍA:

Guillermo Fernández García, Técnico del Área de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos) en sustitución de Carmen Palmero Barroso. Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

En representación de la Asistencia Técnica:

María Luisa Espeso Estévez, Técnica del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).



El presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Primeramente, conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el Perfil del Contratante, se procede, a través del portal de licitaciones electrónicas: <https://sirecbkdexp.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/>, a la apertura del sobre que contiene la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L.

A continuación, la Mesa considera que la entidad no ha presentado la documentación de manera completa y correcta, por lo que se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, esto es, hasta el día 22 de julio a las 15:00 horas, para que a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, proceda a subsanar la siguiente documentación:

Empresa licitadora:	Documentación para aclaraciones:
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L.	- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, cláusula 10.7.2 apartado f.2 - Obligaciones tributarias con la Administración Estatal, cláusula 10.7.2 apartado f.1 - Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), cláusula 10.7.2 apartado l.3, Anexo XVII B - Acreditación de la solvencia técnica de la persona formadora según la cláusula 10.7.2 apartado d.2. Cumplimiento de Mínimo de 40 puntos en el Anexo V: Criterios de homologación docente de INCYDE (del documento Bases Reguladoras y Guía para la selección de operaciones de Reorganización y Transformación digital empresarial (PYMES) (Página 43_ https://incyde.org/wp-content/uploads/BBRR_Guia_Incyde_EFESO_Pymes-V.2-1.pdf)). Anexo I, 4.D.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

EL SECRETARIO

VºBº DE LA PRESIDENTA

Fdo.: Guillermo Fernández García.

Fdo.: Milagros Pedrayes Usunaga.